

LA FACULTAD DE MEDICINA EN 1920

La Facultad que había inaugurado su flamante edificio en 1911, aquel cuya piedra fundamental se había colocado con gran pompa y la presencia del presidente de la república don José Batlle de Ordóñez y todo su Gabinete en octubre de 1904, apenas un mes luego de finalizada la última Guerra Civil, tenía pocos estudiantes.

También la Universidad de la República tenía apenas tres Facultades: la de Medicina, la de Derecho y Ciencias Sociales, y la de Matemáticas, que reunía las que luego serían de Arquitectura y de Ingeniería. Estaba bajo su gobierno asimismo la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria (lo que luego conocimos como el Instituto "Alfredo Vásquez Acevedo"). Cada una de las cuales tenía un propio Consejo Directivo.

Decía en su Memoria del Decanato en 1915 Manuel Quintela: "La Facultad de Medicina y Ramas anexas de Montevideo, forma parte de la Universidad de la República y se halla regida de acuerdo con las leyes y disposiciones reglamentarias dictadas para ésta, en 14 de Julio de 1885, 25 de Noviembre de 1889 y 31 de Diciembre de 1908.

"De acuerdo con esta última ley, quedó establecida la Universidad con tres Facultades: las de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina y Ramas Anexas, Matemáticas y la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, cada una de ellas, con un Consejo Directivo presidido por el respectivo Decano y el Consejo Central Universitario bajo la presidencia del Rector de la Universidad que tiene la representación exterior de la misma.

"Este Consejo, se halla constituido por los Decanos y un delegado de cada una de las Facultades y entiende en todo lo relativo á la organización y reglamentación superior de la Universidad".¹

EL CONSEJO DIRECTIVO

"El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, corporación honoraria y electiva creada por el inciso *b* de la ley de 31 de Diciembre de 1908, es la autoridad deliberante y consultiva que fija normas á la Institución, ejerciendo la superintendencia de la enseñanza de la medicina y sus ramas. Se halla constituido por cuatro delegados de los Profesores, Sustitutos, Jefes de Clínica y Jefes de Laboratorios; tres miembros delegados del cuerpo médico nacional; un representante de los farmacéuticos; uno de los dentistas y uno de los estudiantes. Todos los miembros componentes de este Consejo deben tener título expedido ó revalidado por la Facultad, siendo la duración de sus funciones, de un término de cuatro años. La renovación de los miembros componentes de la corporación se

¹ LA FACULTAD DE MEDICINA DE MONTEVIDEO 1875-1915. Memoria presentada por el Decano Doctor Manuel Quintela. Montevideo, Tipografía Moderna, 1915, 536 páginas; pp. 289.

efectúa por bienios, renovándose por mitad en cada período. En caso de vacancia de algún delegado, el nuevo electo dura en su mandato hasta completar el término complementario del miembro saliente.

“El Rector de la Universidad, forma parte del Consejo Directivo, con voz y sin voto.

“El rector convoca á elecciones en caso de renovación o constitución del Consejo respectivo.

“El Consejo Directivo elige su Decano, que de acuerdo con la ley debe presidirlo y ejecutar sus decisiones. Tiene tres años de duración en su mandato, pudiendo ser reelecto por una sola vez. Esta elección debe ser aprobada por el Poder Ejecutivo.”²

CONDICIONES DE INGRESO

“Para ingresar á la Facultad de Medicina se necesita, título de Bachiller en Ciencias y Letras, si se han de cursar los estudios del Doctorado en Medicina y Cirugía, y haber completado los respectivos estudios Preparatorios, si se trata de Farmacia, Odontología y Obstetricia.

“También de acuerdo con una resolución del Consejo Universitario, aprobada por el Poder Ejecutivo en 17 de Junio de 1913, pueden ingresar condicionalmente los alumnos á quienes no les falte más que dos exámenes para terminar el Bachillerato.

“La Matrícula en estas condiciones queda anulada si el alumno que la ha obtenido, no presenta antes del 8 de Agosto, en la Bedelía de la Facultad, un certificado de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria que acredite haber sido aprobado en los exámenes que le faltaban para terminar el Bachillerato”.³

MATRÍCULAS – DERECHOS

“Para ser alumno reglamentado se requiere, haber abonado en las épocas prescriptas (primera docena de Enero á 5 de Febrero en la Tesorería de la Universidad), las matrículas correspondientes á las asignaturas que se desea cursar, cuyo costo es de \$ 3.00 por asignatura. Igual cantidad debe ser abonada al inscribirse para la rendición de los exámenes correspondientes á cada asignatura (Período de inscripción; Tesorería de la Universidad, primeros doce días de Octubre).

“Una vez terminado los estudios correspondientes, la Facultad otorga el título al graduado en sesión solemne del Consejo ó bien en colación pública de la Universidad, previo pago de los derechos correspondientes que fijan los reglamentos Universitarios, señalados en la forma siguiente:

² Obra citada, pp.294.

³ Obra citada, pp. 303.

De Doctor en Medicina y Cirugía.....	\$ 120.00
De Farmacéutico.....	80.00
De Dentista.....	80.00
De Partera.....	80.00

“Con el fin de facilitar los estudios universitarios á los estudiantes pobres, la ley de 14 de Julio de 1885, establece en su artículo 8° que estos podrán solicitar la exoneración de esos derechos mediante petición hecha ante el Rector de la Universidad, quien la somete á la consideración del Consejo Universitario. Esta petición debe ser hecha con los requisitos reglamentarios, en la 2ª quincena del mes de Agosto de cada año.”⁴

PLANES DE ESTUDIOS

“Rigen actualmente en la Facultad de Medicina, los siguientes planes de estudio.

“Además del correspondiente á la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, que se indica a continuación, y por el que deberán ceñirse los que en lo sucesivo ingresen á cursar los estudios médicos en la Facultad, existen dos planes sancionados anteriormente y que rigen solo para aquellos que comenzaron sus estudios de acuerdo con sus respectivas reglamentaciones. Estos son, el sancionado en 1902, bajo el Decanato del doctor José Scoseria y el sancionado en el año 1905, bajo el Decanato del doctor Alfredo Navarro.

ALUMNOS

“Cursan actualmente sus estudios en la Facultad, un total de 573 alumnos, divididos en las tres carreras en la siguiente forma: Medicina y Cirugía, 292; Farmacia, 93; Odontología 144 y 44 de Obstetricia”.

PLAN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA

Cursos anuales

Los estudios para la carrera de doctor en Medicina y Cirugía tienen seis años de duración, debiendo cursarse las siguientes asignaturas:

Primer año.- Física Biológica (medio año escolar), Química, Historia Natural Médica y Parasitología, Anatomía, Histología (medio año escolar). Parte práctica y complementaria.

Segundo año.- Anatomía, Histología, Fisiología, Higiene 1er. Curso (práctica de Bacteriología). Parte práctica complementaria.

Tercer año.- Patología Médica, Patología Quirúrgica, Anatomía Patológica, Patología General, Clínica Semiológica, Clínica Médica, Clínica Quirúrgica. Parte práctica complementaria.

⁴ Obra citada: pp. : 303-304.

Cuarto año.- Obstetricia y Ginecología, Materia Médica y Terapéutica, Anatomía Topográfica y Operaciones.

Clínicas: de Niños, Oftalmológica, Otorinolaringológica, Dermosifilopática, Psiquiátrica. (Trabajos prácticos complementarios).
Sexto año.- Medicina Legal, Clínicas Médica y Quirúrgica, Terapéutica, Obstétrica y Ginecológica. (Trabajos prácticos complementarios)."⁵

FARMACIA

"Los estudios superiores para optar al título de Farmacéutico duran tres años, debiendo cursarse en la siguiente forma, hasta tanto la Asamblea Legislativa no sancione el plan de estudios de esta carrera, que sometió á su consideración el Consejo y por el que se crea á la vez el doctorado en Farmacia. Este plan rige desde el año 1902 y fue proyectado por el ex Decano doctor José Scoseria. (...)"⁶

ODONTOLOGÍA

"Los estudios superiores de Odontología para optar al título de Dentista duran tres años, de acuerdo con la siguiente reglamentación que rige desde el año 1906, proyectada por el ex Decano doctor Alfredo Navarro. A estudio de la Asamblea Legislativa se halla el nuevo plan de estudios que para esta carrera sancionó el actual Consejo Directivo: (...)"⁷

QUIÉN ERA EL DECANO

A partir de 1915, en que terminó el primer ciclo de dos decanatos cumplidos por Manuel Quintela, le sucedió hasta 1921, también por otros dos períodos el decanato de Américo Ricaldoni.

Éste reglamentó numerosas funciones, impulsó la decoración de la Facultad, reorganizó la Biblioteca, fundó los Anales de la Facultad de Medicina y bregó por incorporar las reuniones de los Profesores y Estudiantes.

Para 1920 el total de estudiantes de Medicina era de 484, y los egresados por año en promedio se situaban en 33, siendo la población del País de 1:392.000 habitantes.⁸

En la primera década (1881-1890) se habían producido 59 egresos, 20 reválidas, totalizando 79 títulos otorgados. Ninguna mujer.

⁵ Obra citada, pp. 307-308.

⁶ Obra citada, pp. 310.

⁷ Obra citada, pp. 311.

⁸ MEERHOFF, Ricardo: Investigación en Personal de Salud I – Egresados y Cuerpo Estudiantil de la Facultad de Medicina 1880-1986. Montevideo, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, 96 páginas; pp. 85.

En la segunda década (1891-1900) se produjeron 89 egresos, 37 reválidas, totalizando 126 títulos. Ninguna mujer.

En la tercera década (1901-1910) se produjeron 170 egresos, 32 reválidas, totalizando 202 títulos otorgados. Una mujer, en 1908, Paulina Luisi.

En la cuarta década (1911-1920) se produjeron 257 egresos, 28 reválidas, totalizando 285 títulos otorgados. Egresaron 2 mujeres.

En la quinta década (1921-1930) se produjeron 378 egresos, 2 reválidas, totalizando 380 títulos otorgados. Once mujeres.⁹

En la sexta década (1931-1940) se produjeron 627 egresos, 15 reválidas, totalizando 642 títulos otorgados. Diecinueve mujeres más una reválida.

En la séptima década (1941-1950) se produjeron 720 egresos, 18 reválidas, totalizando 738 títulos otorgados a hombres, y 44 egresos de mujeres más dos reválidas.

En la octava década (1951-1960) se produjeron 931 egresos, 74 reválidas, totalizando 1005 títulos otorgados a hombres, y 222 egresos más una reválida de mujeres.

En la novena década (1961-1970) se produjeron 1130 egresos, 93 reválidas, totalizando 1223 títulos otorgados a hombres, y 427 egresos y 14 reválidas a mujeres.

En la décima década (1971-1980) se produjeron 2.161 egresos, 96 reválidas, totalizando 2257 egresos de hombres, y 1499 egresos y 24 reválidas de mujeres.

En la undécima década, hasta el año 1986, se produjeron 1053 egresos, 35 reválidas, totalizando 1088 títulos otorgados a hombres, y 1085 egresos y 24 reválidas a mujeres.¹⁰

⁹ Las mujeres en todos los casos deben sumarse a los egresos que se contabilizaban de hombres.

¹⁰ MEERHOFF, Ricardo: Op. Cit.: pp. 79-84.